

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 13 TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/54/2019 INTERPUESTO POR EL C. LUIS ANGEL CONTRERAS MALIBRAN; EN CONTRA DE: *“La resolución dictada dentro de los autos del juicio del expediente número CJ/JIN/188/2019 relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por el suscrito en contra del proceso de elección para renovar el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, en Ciudad Valles, San Luis Potosí, dictada por los comisionados que integran la Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 12 doce de noviembre de 2019, dos mil diecinueve.*

Vista la razón que antecede, tengase por recibido a las 13:40 horas del día 05 cinco de noviembre de 2019, dos mil diecinueve, un escrito suscrito por el Ciudadano Gilberto Gireau Zarandona, Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso 2019 del Partido Acción Nacional, en el que manifiesta que por instrucciones del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, se le ordeno dar cumplimiento al acuerdo de 28 veintiocho de octubre de 2019, dos mil diecinueve, y al efecto remite contestación al informe que se le solicito en el mencionado proveído, adjuntando 03 tres anexos, como se detallan en la razón de cuenta.

Visto lo solicitado por el promovente, tengasele a la Comisión Organizadora del Proceso 2019 del Partido Acción Nacional, por dando cumplimiento al requerimiento que le fue ordenado en auto de 28 veintiocho de octubre de los corrientes; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, notifíquese a las partes por estrados que se fijen en este Tribunal.

Así lo acuerdo y firma el licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que da fe, licenciado Francisco Ponce Muñiz, y Secretario de Estudio y Cuenta licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.